

**CEBRO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de la compañía Cebro, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 1999, acordó reducir el capital social en la cifra de 894.251,94 euros para compensar pérdidas mediante la amortización de las acciones números de la 1.207 a la 150.000.

Ourense, 1 de diciembre de 2006.—Emilio Pérez Nieto, Presidente del Consejo de Administración.—70.165.

**CEL HORMI, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 88/05 a instancia de Alberto Juan Sanz Daza Muñoz contra la empresa Cel Hormi, S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 4.694,01 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 20 de noviembre de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—69.180.

**CEL HORMI, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 107/05 a instancia de David Márquez García contra la empresa Cel Hormi S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 3.820,45 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 20 de noviembre de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—69.183.

**CEREZO GARROTE, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**HOSTELERÍA JARAMIEL, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta General Universal de la Compañía «Cerezo Garrote, S.L.» y por decisión del socio único de «Hostelería Jaramiel, S.L.U.» se aprobó el día 30 de octubre de 2006, la fusión de ambas Compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, quien sin necesidad de aumentar su capital, adquiere en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella, que procede a su extinción y disolución sin liquidación. A efectos contables las operaciones de la absorbida se consideran realizadas por la absorbente desde el día 1 de enero de 2006.

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión.

Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse a la fusión en

el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del Acuerdo.

Tudela de Duero, 9 de noviembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Cerezo Garrote, S.L.» y «Hostelería Jaramiel, S.L.U.», Isabel María Cerezo Garrote y Luis Miguel Cerezo Garrote.—69.497.

2.ª 11-12-2006

**CHUST, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**KUBIC LIGHT, SOCIEDAD LIMITADA**

**IBERVAL, SOCIEDAD LIMITADA,**

**Sociedad unipersonal**

**IBERLAMP LIGHT,**

**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que los Socios Únicos y Juntas Generales Universales de las sociedades de referencia, decidieron, el 30 de noviembre de 2006, aprobar la fusión de las sociedades «Chust, S. L.», «Kubic Light, S.L.», «Iberval, S. L.», e «Iberlamp Light, S. L.», mediante la absorción de las tres últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que, como sucesora universal, queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado por los órganos de administración de las cuatro sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 30 de noviembre de 2006.—Jacobo Moreno Barjola como Administrador único de Chust, S. L., de Iberval, S. L., y de Iberlamp Light, S. L., y Jacobo Moreno Chust como Administrador único de Kubic Light, S. L.—70.342.

1.ª 11-12-2006

**CLÍNICA GUIMON, S. A.**

La Junta General Extraordinaria Universal de la sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, lo siguiente: Reducir el capital social mediante amortización de acciones propias en la cifra de 40.500 euros, quedando por tanto anuladas 33.750 acciones; modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Bilbao, 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo, José Antonio del Cura Rodríguez.—70.205.

**COMUNITEL GLOBAL, S. A.**

*Reducción de capital y oferta de suscripción*

La Junta General celebrada el día 1 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social a cero euros para compensar pérdidas y aumentar simultáneamente el mismo hasta la cifra de 6.000.000 euros, mediante la emisión de 600.000 acciones ordinarias, nominativas, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 600.000, ambos inclusive y desembolso íntegro de su valor nominal en efectivo metálico.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán suscribir las acciones emitidas, proporcionalmente a su participación en el capital social con anterioridad al acuerdo de reducción, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Durante el plazo de suscripción, los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones mediante comunicación dirigida a la sociedad, a la que acompañarán resguardo acreditativo del ingreso del cien por cien del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente número: 2080 0000 73 0040 267587 que la sociedad mantiene en Caixanova.

En caso de no ser suscrita íntegramente la ampliación de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—La Secretario del Consejo de Administración, doña Esther Santamaría García.—70.605.

**CONSTRUCCIONES CARUSMA,**

**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Construcciones Carusma, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 82,13 euros.

Gijón, 23 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Doña María del Pilar Prieto Blanco.—69.173.

**CONSTRUCCIONES RIBETRANS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 26/2006, Ejecución 139/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Construcciones Ribetrans, S. L., en cuantía de 1.593,93 de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente en Albacete, 30 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Carmen García García.

**CONTRATAS SOCABE,**

**SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 90/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la Empresa Contratas Socabe, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B 33 465 177, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de Julio de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Contratas Socabe, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.758,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 23 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbón.—69.202.

## CONTROL DE SEGURIDAD COASEGUR GRUPO 12

*Insolvencia*

En este Juzgado se sigue la ejecución núm. 88 del 2006, dimanante de autos núm. 826 del 2005, a instancia de Manuel Luna Millán contra Control de Seguridad Coasegur Grupo 12, en la que con fecha 24 de noviembre de 2006 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada, Control de Seguridad Coasegur Grupo 12, con CIF B-11688884, en situación de Insolvencia, por importe de 399,95 euros de principal, más la cantidad de 79,99 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006.—Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.—69.509.

## DELTGAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 29/06-Y, seguido en este Juzgado a instancia de Sonia Tordera Querol, contra Deltgas, Sociedad Limitada, dimanante de autos de despido número 425/05, se dictó en fecha 25 de julio de 2006 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.085,01 € de principal más otros 217 € de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente.

Tortosa, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa, Margarita Jiménez Salas.—69.505.

## EDICIONES DUPONTI, SOCIEDAD LIMITADA

### DOSUGAL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 65/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra los deudores «Ediciones Duponti, Sociedad Limitada y Dosugal, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, de los referidos deudores, por importe de 672,51 euros.

Gijón, 23 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, Doña María del Pilar Prieto Blanco.—69.175.

## ELYO IBÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Corrección de errores*

En el anuncio de reducción de capital de la sociedad arriba mencionada publicado en el Boletín Oficial del Re-

gistro Mercantil número 226 de fecha 28 de noviembre de 2006, donde pone «ha acordado la reducción del capital social en un importe de 17.326.050 euros» debe poner «ha acordado la reducción del capital social en un importe de 17.326.050 euros» y donde pone «que el capital social queda fijado en 10.018.050 euros» debe poner «que el capital social queda fijado en 10.018.050 euros».

Se hace la presente rectificación a los efectos oportunos.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Puyal Torras.—70.184.

## ESTUDIO INTEGRAL ACENO, S.L.

**(Sociedad absorbente)**

**ACENO, S.A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta de junio de dos mil seis aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada de Aceno, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 4 de diciembre de 2006.—Don Juan-José Palomo Amor, Administrador Único de Estudio Integral Aceno, S.L. y como persona física designado por Estudio Integral Aceno, S.L. Administrador Único de Aceno, S.A.—70.236. 2.ª 11-12-2006

## EUROGOMI XXI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 31 de octubre de 2006, acordó por unanimidad del 100 por 100 del capital social y conforme a los artículos 274 y 275 de la LSA, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accs. Desembolsos no exigidos.....	478.000,00
Socios deudores .....	370.967,31
Tesorería .....	19.105,43
<b>Total Activo .....</b>	<b>868.072,74</b>
<b>Pasivo:</b>	
Neto patrimonial .....	868.072,74
Capital .....	956.000,00
Reservas .....	2.774,95
Rtdos. Ejercicios anteriores .....	- 7.902,11
Rtdos. del ejercicio.....	- 82.800,10
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>868.072,74</b>

Oviedo, 25 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Juan Antonio Santín Fernández.—69.211.

## FABRICADOS MONOPLEX, S. A.

**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2006 acordó por unanimidad liquidar la compañía de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Créditos a largo plazo .....	203.104,79
Deudores .....	856.283,68
Tesorería .....	76.146,62
<b>Total activo .....</b>	<b>1.135.535,09</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	60.200,00
Reservas .....	1.250.595,59
Pérdidas y Ganancias .....	-180.677,84
Hacienda pública acreedor por conceptos fiscales .....	5.417,34
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.135.535,09</b>

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—Vicente Arellano Calderón, Liquidador único.—70.175.

## FERMAN INFORMÁTICA, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Julio Córdoba Torrijos, contra Ferman Informática, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 17 de noviembre de 2006 por importe de 26.942 euros de principal, 1.616,52 euros de intereses y 2.694,2 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23, de Madrid.—69.067.

## FERRO 10, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Ferro 10, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha dictado con fecha 28 de julio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 507,02 euros.

Gijón, 23 de noviembre de 2006.—Secretaría judicial, doña María del Pilar Prieto Blanco.—69.169.

## FLAVISA DE ELECTRICIDAD, S. L. (Sociedad escindida)

### MACOELSA XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

## FLAVISA DE ELECTRICIDAD, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 242 de la L.S.A. se hace público el acuerdo de escisión tomado en las Juntas generales extraordinarias de socios de las entidades FLAVISA DE Electricidad, S. L. y Macoelsa XXI, S. L., celebradas en fecha 21 de octubre de 2006, por el cual dicha sociedad se escinde totalmente, dando lugar a una entidad beneficiaria nueva denominada Flavis de Electricidad, S. L. y a otra preexistente denominada Macoelsa XXI, S. L. Las sociedades beneficiarias asumen los derechos activos y pasivos de cada una de las ramas de actividad. Todo ello de acuerdo al proyecto de escisión que fue suscrito por la Administración de la entidad escindida y de la preexistente, depositado en el Registro Mercantil de Palencia, el día 2 de noviembre de 2006.